**Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2022,**

**04/2021 Ext. del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 de octubre de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra.** **Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; la **L.C.P.** **Claudia Verónica Gómez González**, Jefa del Departamento de Auditoría de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra.** **Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; y
4. Análisis, estudio, revisión y resolución sobre la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO, registrado bajo el número de expediente SESAJ/UT/01/2022 CS ARCO.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SESAJ/UT/01/2022 CS ARCO.**

En esa lid el secretario expone que el día 11 de octubre del año 2020, se recibió mediante el correo electrónico de esta Unidad de Transparencia, una solicitud dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comisión de Selección, en la que se interpone los derechos ARCO, en la cual se ejerce la Cancelación, a la que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/01/2022 CS ARCO, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

***“me permito solicitar atenta y urgentemente se realicen las acciones para que se den de baja los archivos e Información que se encuentra en su plataforma en razón de mi solicitud presentada para formar parte de la COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JAUSCO, en específico, en la liga http://comisionsaejaIisco.org/testados/Gabriel Torres Espinoza.pdf…(Sic)”***

Dicho lo anterior, el Secretario expone que el Mtro. Marco Antonio Robles Morales, Coordinador de la Comisión de Selección, remitiera oficio a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 18 de octubre del presente año, en el que se menciona lo siguiente :

*“Una vez analizada la información solicitada, se informa que el C. Gabriel Torres Espinoza, se registró en la convocatoria que emitiera esta Comisión de selección, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitida el 02 de octubre del 2017.*

*Dentro de los documentos que los aspirantes presentaban al momento de registrarse en dicho proceso, se encuentra el “Escrito de Aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad”, en la cual en el segundo párrafo se menciona la vigencia de los datos personales a publicar en la página de internet de esta Comisión de Selección, el cual a la letra dice lo siguiente:*

***…***

***“Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el Aviso de Privacidad Integral de la Comisión de Selección para elegir a un nuevo integrante del Comité de Participación Social, publicada en la página http://comisionsaejalisco.org, el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) o (no), se publique mi nombre y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura; de igual manera acepto la publicación del puntaje y los resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión, además de la publicación del Curriculum Vitae y los documentos que la Comisión así lo determine de conformidad con la Ley aplicable, en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso… (Sic)***

***…***

*Dicho lo anterior, se puede dar cuentas que el proceso de selección para los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, concluyo el 30 de octubre del 2017, razón por la cual se ha cumplido el plazo mencionado en el “Escrito de Aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad”, por lo cual esta Comisión de Selección solicita al Comité de Transparencia, el proceso que se deberá realizar para eliminar la información que se encuentra en el hipervínculo* ***http://comisionsaejaIisco.org/testados/Gabriel Torres Espinoza.pdf*** *…(Sic)”*

En ese orden de ideas se informa que la convocatoria para elegir a los integrante del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) del 2017, iba dirigida a toda la sociedad jalisciense para que, preferentemente a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, postulen ciudadanas y ciudadanos para elegir un integrante del Comité de Participación Social, órgano ciudadano del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Dentro de dicha convocatoria, se menciona que los participantes, debían presentar una carta, conforme al formato disponible en la página [www.comisionsaejalisco.org](http://www.comisionsaejalisco.org), bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

…

• Que acepta la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión.

• Que acepta la publicación de su currículum vitae y demás documentos que la Comisión de Selección determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.

• Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

Dicha carta se encuentra publicada en la siguiente liga <http://comisionsaejalisco.org/formatos/escrito_aceptacion_terminos_de_la_convocatoria_y_publicidad.pdf>, en la que se menciona lo siguiente:

*“Quien suscribe, con el carácter de aspirante para ser elegido como un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria y metodología que regulan el proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.*

*Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el Aviso de Privacidad Integral de la Comisión de Selección para elegir a un nuevo integrante del Comité de Participación Social, publicada en la página http://comisionsaejalisco.org, el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) o (no), se publique mi nombre y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura; de igual manera acepto la publicación del puntaje y los resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión, además de la publicación del Curriculum Vitae y los documentos que la Comisión así lo determine de conformidad con la Ley aplicable, en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios…(Sic)*

Una vez analizado lo anterior, se pueda dar cuenta, que los datos personales que recabara la Comisión de Selección, de los participantes a ocupar los cargos de los integrantes del Comité de Participación Social del 2017, ya concluyo la finalidad por la cual se recabaron dichos datos, lo anterior se desprende del segundo párrafo del escrito de aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad, en el que se menciona los siguiente:

…*acepto la publicación del puntaje y los resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión, además de la publicación del Curriculum Vitae y los documentos que la Comisión así lo determine de conformidad con la Ley aplicable, en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.*

*…*

En ese orden de ideas de manera proactiva, se recomienda a la Comisión de Selección elimine de su página web <http://comisionsaejalisco.org/>, del apartado “Comunicados” del 2017, del subapartado “Primera etapa del Proceso de Selección”, la información de los ciudadanos que no fueron electos para formar parte del Comité de Participación Social (Curriculum en versión pública, Exposición de motivos y carta bajo protesta de decir verdad), por lo cual solo deberá de quedar la información de los siguientes:

* Jorge Alberto Alatorre Flores
* Freddy Mariñez Navarro
* Lucía Almaraz Cázares
* Annel Alejandra Vázquez Anderson
* Jesé de Jesús Ibarra Cárdenas

De igual manera, dicho proceso será replicado para las demás convocatorias que haya emitido la Comisión de Selección.

Para el proceso de eliminación de la información mencionada anteriormente, concerniente a los aspirantes que participaron en las convocatorias para ser miembros del Comité de Participación Social, proceso que se debe llevar acabo el martes 25 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, lugar en donde desempeña sus actividades el Coordinador de la Comisión de Selección; de igual manera solo podrá ser realizado por la persona encargada de alimentar la información en la página web del sujeto obligado indirecto Comisión de Selección; en dicho proceso deberá de estar presente el personal de la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar fe de dicho proceso.

Por lo anterior, se someten a votación para la aprobación del borrado seguro de los archivos electrónicos concerniente a curriculum en versión pública, exposición de motivos y carta bajo protesta de decir verdad, los cuales se encuentra en el apartado “Comunicados” del 2017, del subapartado “Primera etapa del Proceso de Selección” o ingresando a la siguiente liga <http://comisionsaejalisco.org/etapa_1/>, la cual se aprueba por mayoría de votos.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/15/2022***

*“Se aprueban la eliminación de los archivos electrónicos concerniente a* ***curriculum en versión pública, exposición de motivos y carta bajo protesta de decir verdad****, los cuales se encuentra en el apartado “Comunicados” del 2017, del subapartado “Primera etapa del Proceso de Selección”, a los que se pueda acceder a través del hipervínculo* ***http://comisionsaejaIisco.org/testados/Gabriel Torres Espinoza.pdf;*** *así mismo, de manera proactiva, se eliminará la información correspondiente a* ***curriculum en versión pública, exposición de motivos y carta bajo protesta de decir verdad*** *de los ciudadanos que no fueron electos para formar parte del Comité de Participación Social de todas las convocatorias que ha emitido la Comisión de Selección, para forma parte del Comité de Participación Social.”*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en su punto, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:53 once horas con cinta y tres minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra.** **Haimé Figueroa Neri**

Secretaria Técnica y Presidenta del Comité de

Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores**

Titular de la Unidad de Transparencia y secretario del

Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ------------------------------------------------------